

FUNDACION DEL MOVIMIENTO DE LIDERAZGO JUVENIL PANAMEÑO
REGLAMENTO DEL CONGRESO NACIONAL DE LIDERES JUVENILES COOPERATIVISTAS Y EMPRESARIOS

Capítulo I
Disposiciones Generales

Artículo 1 El Congreso Nacional de Líderes Juveniles Cooperativistas y Empresarios, es el evento masivo que se realiza una vez al año, el cual reúne a todas las plataformas provinciales de FUMOLIJUP, organizaciones aliadas y cooperativas juveniles, en vísperas del aniversario de la organización.

Artículo 2 El Congreso Nacional de Líderes Juveniles Cooperativistas y Empresarios persigue los siguientes objetivos:

1. Fortalecer los lazos de amistad y trabajo entre la plataforma nacional de FUMOLIJUP, junto a las demás organizaciones y cooperativas juveniles
2. Brindarle orientación y herramientas al joven para desarrollar ideas de negocio, por medio de talleres, debates y seminarios.
3. Desarrollar las habilidades de trabajo en equipo, planificación y diseño de estrategias.
4. Fortalecer el emprendimiento juvenil, por medio de concursos, exposiciones y ferias de proyectos.
5. Fomentar la participación de la juventud, por medio de foros; en el cual el joven expresa sus ideas, sobre los distintos temas de interés juvenil.
6. Crear una identidad cooperativa, proyectando los valores y principios del cooperativismo y enfocándolo no solo como un sistema económico, sino como un estilo de vida.
7. Reconocer alguna labor realizada por algún miembro de la plataforma nacional, junta directiva o personal administrativo.

Artículo 3 El Congreso Nacional de Líderes Juveniles Cooperativistas y Empresarios consiste en una jornada de formación, de manera dinámica, por medio de seminarios, talleres de cuerdas, debates, basados en los ejes temáticos de nuestra organización, como lo son: Liderazgo, Trabajo en Equipo, Inteligencia Emocional, Cooperativismo, Emprendimiento, incidencia política, empoderamiento juvenil, entre otros.

Artículo 4 La sede del Congreso Nacional de Líderes Juveniles Cooperativistas y Empresarios, será rotada cada año en cada plataforma de FUMOLIJUP; en caso tal, que la plataforma sede no cuente con un lugar apropiado, previo acuerdo de junta de directores, se podrá realizar en otra provincia; sin embargo, la plataforma que le corresponde la sede seguirá siendo la responsable del mismo.

AÑO	COOPERATIVA	PLATAFORMA
2014	COEDUCO	Plataforma De Coclé
2015	CACECHI	Plataforma De Chiriquí
2016	COOPACEH	Plataforma De Herrera
2017	COOESAN	Plataforma De Los Santos
2018	COOPEBO	Plataforma De Bocas Del Toro
2019	COOPEDUC	Plataforma De Panamá

Artículo 5 Perfil del Participante:

1. Los participantes deberán ser jóvenes entre las edades de 13 a 25 años
2. Deben estar cursando estudios académicos o seminarios
3. Los menores de edad deberán contar con una autorización escrita de los padres de familia para poder participar.
4. Cada organización participante debe estar acompañada por lo menos por un asesor adulto, de lo contrario no se les permitirá la participación.

Artículo 6 Los congresos serán dirigidos por el siguiente equipo organizador:

1. Coordinador Técnico
2. Asistente de Coordinación Técnica
3. Asesores de Plataforma

4. Comisiones de trabajo:

- 4.1. Comisión de Protocolo:** conformada por los coordinadores y si es necesario los subcoordinadores de las plataformas; se encargará del recibimiento y trato a los invitados especiales e invitados en general; además, deberán anunciarle a los maestros de ceremonia la llegada de los mismos, se encargarán del encendido y apagado de las luces y del control de las puertas del recinto donde se desarrolle la actividad.
- 4.2. Comisión de Logística:** conformada en su mayoría por los miembros de la plataforma sede del evento; sin embargo, jóvenes de las otras plataformas podrán formar parte de la misma; se encargará del control de toda la logística en general, y en conjunto con la comisión de registro, entregar los materiales del evento a los invitados en general.
- 4.3. Comisión de Alimentación:** conformada en su mayoría por los miembros de la plataforma sede del evento; sin embargo, jóvenes de las otras plataformas podrán formar parte de la misma; se encargará del cumplimiento de los horarios de alimentación y deberá informarle al coordinador técnico, antes de ser servidos.
- 4.4. Comisión de Registro:** conformada en su mayoría por los miembros de la plataforma sede del evento; sin embargo, jóvenes de las otras plataformas podrán formar parte de la misma; se encargará de registrar a todos los participantes del congreso una vez estos ingresen al campamento.
- 4.5. Comisión de Música:** conformada en su mayoría por los miembros de la plataforma sede del evento; sin embargo, jóvenes de las otras plataformas podrán formar parte de la misma; se encargará de los fondos musicales del evento, ya sean para reconocimientos, dinámicas, etc.
- 4.6. Comisión de Apoyo Técnico:** conformada en su mayoría por los miembros de la plataforma sede del evento; sin embargo, jóvenes de las otras plataformas podrán formar parte de la misma; se encargarán de tomar fotos, videos y apoyar a las demás comisiones cuando sea necesario.
- 4.7. Comisión de Seguridad:** conformada en su mayoría por los instructores o miembros mayores de edad de la plataforma sede del evento; sin embargo, jóvenes de las otras plataformas podrán formar parte de la misma; se encargará de velar por el orden del evento y que se cumplan las medidas disciplinarias estipuladas para la ocasión.
- 4.8. Comisión de Actividades Deportivas:** conformada en su mayoría por los miembros de la plataforma sede del evento; sin embargo, jóvenes de las otras plataformas podrán formar parte de la misma; se encargará de la coordinación de las actividades deportivas y recreativas del evento, cumplimiento de los reglamentos de cada uno de los torneos que se realicen, control de tiempos y el nombramiento de los árbitros para cada torneo.
- 4.9. Comisión de Decoración:** conformada en su mayoría por los miembros de la plataforma sede del evento; sin embargo, jóvenes de las otras plataformas podrán formar parte de la misma; esta comisión se encargará del arreglo y decoración de los diferentes escenarios donde se realicen cada una de las presentaciones del congreso, incluyendo escenario del acto protocolar, noche de talentos, áreas de recreación y deportes, talleres de cuerda, entre otros; deberá trabajar mancomunadamente con la comisión de logística.
- 4.10. Maestros de ceremonia:** serán el o la asistente de coordinación técnica junto con un miembro de la plataforma sede; los maestros de ceremonia serán los presentadores del acto protocolar y noche de talentos; deberán llevar el orden del día y conjuntamente con la comisión de protocolo anunciar a los invitados especiales del evento.

Artículo 7 El Coordinador Técnico es el máximo responsable del evento, se encargará de la organización del mismo; además, velará por que se cumpla este reglamento, el programa del evento y los acuerdos surgidos en las reuniones de junta de directores de FUMOLIJUP.

Artículo 8 Asistente de coordinación técnica, coordinará directamente con las comisiones de trabajo garantizando que cada una cumpla con las funciones que les corresponde; además, será uno de los maestros de ceremonia del evento y estará a disposición de cualquier otra función que le encomiende el coordinador técnico.

Artículo 9 Los asesores de las plataformas, deberán apoyar a la coordinación del evento, motivando a los participantes y velar por el buen comportamiento de los jóvenes. En caso de presentarse alguna situación de indisciplina deberán notificarlo inmediatamente al coordinador técnico para que se tomen las medidas disciplinarias que ameriten.

Artículo 10 FUMOLIJUP, no se responsabilizará por la pérdida de cualquier objeto de valor que se le extravió a algún participante, por lo tanto, si se lleva queda bajo su responsabilidad.

Artículo 11 Están terminantemente prohibidas las relaciones extra personales (noviazgos) y cualquier acto que atente contra los principios y valores de nuestra organización (consumo de sustancias ilícitas, cigarrillos o bebidas alcohólicas) durante los días del evento.

Artículo 12 Todos los participantes deben seguir cuidadosamente las instrucciones y acatar este reglamento, de lo contrario será expulsado del evento sin derecho a reembolso del pago de su inscripción.

Artículo 13 Este reglamento fue aprobado por la Junta de Directores de FUMOLIJUP, por lo tanto su modificación e interpretación queda sujeta a la misma.

Artículo 14 El presente Reglamento fue aprobado en la ciudad de David, Provincia de Chiriquí, el día 17 de Mayo de 2014.

Profa. Flor Bustos
Presidenta
Junta de Directores de FUMOLIJUP

Joven Jesús Delgado
Secretario
Junta de Directores de FUMOLIJUP